

SANTOÑA  
 trimestre . . . . . 1 pts.  
 semestre . . . . . 1'75 »  
 FUERA DE SANTOÑA  
 trimestre . . . . . 1'25 »  
 semestre . . . . . 2 »  
 ULTRAMAR  
 semestre . . . . . 4 »

A una columna, linea. 0'15 pt.  
 A dos. . . . . 0'30 »  
 Comunicados, reclamos, esque-  
 las de defunción, etc. á precio  
 convencionales.

LOS PAGOS ADELANTADOS

# EL AVISADOR

SEMANARIO DE INTERESES GENERALES Y NOTICIA

AÑO VI.

REDACCIÓN  
 Calle de Rentería Reyes núm. 1.  
 No se devuelven los originales.

SE PUBLICA LOS DOMINGOS.  
 Santoña 18 de Noviembre de 1900

ADMINISTRACIÓN  
 Se suscribe en la imp. de Fermín Hernández  
 Calle Rentería Reyes núm. 1.

N.º 292.

## ACADEMIA PREPARATORIA

PARA EL INGRESO EN LAS  
 CARRERAS MILITARES

Y EN LAS DE  
 INGENIEROS CIVILES

Establecida en Santoña

BAJO LA DIRECCION DEL

COMANDANTE DE INGENIEROS

Don José María de Manzanos

## ELECTRA VASCO-MONTAÑESA

Esta Compañía ha acordado establecer pa-  
 ra esta localidad lascuotas siguientes:

Una lámpara de 5 bujías, conmutada, al mes.	1'50 pesetas
Una id. de 10 id.	2'50 »
Una id. de 16 id.	3'50 »
Una id. de 25 id.	5'50 »
Un kilovatts, hora	0'70 »

Para más detalles dirigirse á don Lucilo Bravo.

## LA OBRA ECONÓMICA

### DEL CONCEJO

Con toda la detención posible nos hemos ocupado en una serie de artículos de la redacción de los próximos presupuestos.

Como este punto encierra capital importancia, por constituir la base de una administración acertada y provechosa para los intereses del pueblo, no podemos menos de volver sobre asunto tan capital, aunque no con la detención que requiere, por no conocer aún en detalles la nueva obra económica del concejo que nos cupo en suerte.

Por lo pronto, y según las noticias ligeras que de ella tenemos, nos consta que es defectuosa é incompleta, como de algún tiempo á esta parte lo son todas las que zurce nuestro Municipio.

No será así por falta de precisas indicaciones y sanos consejos que la opinión ha dado, y mucho más aún si al redactarse se hubiera tenido en cuenta los mil y mil obstáculos con que se tropieza para administrar sabia é imparcialmente bajo la base de unos presupuestos incompletos y deficientes, pero como esas sanas advertencias no han pesado en lo más mínimo en el ánimo de los ediles; esas dificultades surjidas en la práctica se han solucionado ilegalmente, así saldrá de mano de nuestros administradores la obra económica de 1901.

Y es innegable que mientras el plan económico no sea preciso, completo, ajustado en un todo á las urgentes necesidades que hay que atender, la vida administrativa no presentará más que una serie de obstáculos, casi insuperables, para que el progreso y desarrollo

de la villa sea en breve término un hecho real y positivo.

Si aún es tiempo, si todavía no se ha dicho, la última palabra en asunto tan vital, no nos cansaremos de repetir, cuantas veces sea necesario, que del resultado del presupuesto depende todo lo que puede exigirse de la labor municipal, y que aunque animase á los concejos la mejor voluntad en el desarrollo de planes importantes, no es posible sostener la lucha sin que el presupuesto responda de una manera eficaz á las ideas de engrandecimiento y mejora que todos abrigamos.

Actualmente tiene el Ayuntamiento en sus manos su crédito y su prestigio; puede, si quiere, volver por el que perdió con sus desaciertos; y nada más fácil que condensar en unas cuantas páginas el pensamiento de la opinión imparcial y recta; nada más fácil que volver en cañas las lanzas, pero para eso necesita un gran desinterés, del que no ha dado nunca pruebas, y un espíritu de celo que jamás hemos tenido ocasión de aplaudir.

Reservamos, sin embargo, nuestra opinión definitiva; la última palabra en este asunto no ha sonado todavía.

Ello dirá.

## Cuentos y Cantos

### INVIERNO

(POESÍA PURA)

Sigue soplando el cierzo, y en sus giros las místicas hojas, sin piedad, arrastra haciéndolas, mudable y caprichoso, en el aire trazar curvas fantásticas. Há ya tiempo que el cielo despojóse la transparente túnica de gasa y se vistió de luces mortecinas sin nubes, sin color, tristes y opacas, y así sigue vestido, con su aspecto desolación y frío dando al alma. Sigue la lluvia, con tenaz porfía cayendo con frecuencia inusitada (y no se me dirá que no uso frases escogidas, poéticas y áticas), y se sigue poniendo como cueros los que á la calle salen sin paraguas. Siguen los arroyucos convirtiendo las claras linfas de sus limpias aguas en sucio barro, que la lluvia acrece y el verde hermoso de los campos mancha. Siguen del ronco trueno los bramidos rasgando el éter con impia saña (y al que diga no es esto poesía le digo que no entiende una palabra) y siguen los relámpagos haciendo que se asusten las jóvenes románticas, y sigo yo con mis insulsas berzas á los lectores dando la gran lata, y siguen tan mugrientos y tan sucios los viejos trajes de los pobres guardias!

Ferdinandus.

## MISCELANEA

El Ministro de Estado piensa condecorar á los maestros de escuela que mas se hayan distinguido en la enseñanza.

Mire usted, no me parece eso mal, no. Solo veo un inconveniente.

Que algunos maestros, los de Málaga entre otros, tendran que llevar la cruz pegada con cola al cutis.

No por falta de broche

ni por modestia;

¡por carecer de ropa

donde prenderla!

Pero tiene una ventaja, en cambio, y muy grande.

Que de empeño les darán, por lo menos, una cantidad equivalente á algunos dias de haber.

Y así, siquiera, podran comer una semana. Por que . . . que las tales crucecitas, serán libres de gastos.

Si nó no dejará de ser una cruz mas para el magisterio español.

¡Que bastantes tiene!

Tres mil francos es el importe del premio que concede una sociedad de Paris al portero que menos reyertas haya tenido con sus inquilinos.

¡Caracoles!

Da gana de meterse á portero.

Ya se yó quien alcanza ese premio.

Cualquiera de los de Santoña.

Porque son mudos, invisibles, impalpables é. . . inodores.

De El Siglo.

«Todavía no tiene el Gobierno español noticia de que el emperador de Marruecos haya aceptado la embajada española»

Pero ¿que? ¿El gobierno español ha nombrado al emperador de Marruecos embajador en alguna parte?

Por que lo ignorábamos.

Dice un periodico que la prensa anuncia un nuevo libro de un poeta que no nombra por no herir su modestia.

Por que aunque parezca mentira, todavía existe entre la clase, esa recomendable cualidad.

Y termina el anuncio diciendo:

«Ahuyenta las penas, disipa la melancolia, evapora la tristeza. . . .»

Y díganme ustedes si esto no parece un anuncio del estómago artificial ó Polvos del Dr. Kunz.

Vamos que solo les faltó á esos periódicos el final de:

«Se vende en todas las farmacias y droguerías.»

Y á propósito de farmacias:

¿No habria por ahí algun desinfectante para proveerse de él y poder pasar impunemente, entre otros sitios; por la calle del Cagigal; esquina del presidio en la García Diaz y otras tantas por donde el olfato mas difícil no resiste?

¡Eso sí que sería un buen descubrimiento!

En la iglesia de un pueblo casi ignoto, que se encuentra no lejos del de Ibrillos fué detenido el jueves un devoto que las manos tenia en los bolsillos.

—Y por eso no mas se pone presos á los hombres ahora?

—Falta añadir que los bolsillos esos eran de una señora!

## Revista de Modas

Abrigos para... senadores.—Cambio completo—Sigue el «bolero».—Para una rubia.—Traje á la federica.—La historia y la mitología.—Otra Minerva.—Haciendo la rueda.—Abrigos largos.

El reinado de las pieles ha comenzado ya con un entusiasmo como no se ha visto en años anteriores.

Eran antes estos abrigos codiciadas pren-

das que solo poseían los favorecidos por la fortuna, siendo para el resto de la humanidad femenil un bocado costoso muy lejos de alcanzarse. Además, traían casi siempre un aspecto de severidad que ocultaba la gracia y la alegría de la joven más gentil y airoso.

No parecían abrigos para mujeres, sino para senadores, y las que los usaban se convertían en tipos exóticos en ellos embutidas. Este año tenemos un cambio completo en la forma de los abrigos. Se dice que más inventa un hambriento que un letrado, pero seguramente gana á los dos un modisto.

Las variedades que han inventado en abrigos de pieles no son para descripciones. Desde el largo paletó, galoneado de oro, al abierto bolero que deja lucir el vistoso plastón de muselina de seda, y desde las estolas de nutria con solapas y anchas caídas por delante, á los pequeños zorros que rodeando el cuello descansan cola y cabeza sobre el pecho, que precisa otro segundo abrigo más ligero.

Las aplicaciones son numerosas, porque en pana, terciopelo, paño, raso, etc. no solo se emplea sobre pana, terciopelo y paño, sino sobre seda y raso.

El «bolero» que más bien parece apropiado para cuerpos ó abrigos de verano, no solo subsiste, sino que á él han recurrido para hacer los más caprichosos abrigos de invierno y se lleva sobre toda clase de cuerpos.

Hermosa creación del modisto es el bolero que vamos á describir. Se hace sin mangas con cuello alto y solapas vueltas; pero dejando un recorte en curva para que se vea la corbata de plastón. Todo él se rodea con un vivo de paño azul, que á su vez va guarnecido con una tira de piel colocada al borde, sujeta con un gran número de pequeñas turquesas. Por la espalda se prolonga hasta la cintura, sin otro adorno que el vivo de paño azul.

De este color es el sombrero de terciopelo drapeado y guarnecido de plumas arrolladas en forma de turbante. Imagínese una señorita de dorados cabellos y ojos azules y calcúlese el efecto de esta toilette.

Ya hemos visto antes de ahora las tendencias de la moda á simular trajes históricos.

El uniforme á la federica, tan vistoso y tan marcial, tiene una digna imitación en el siguiente modelo: Se trata de una chaqueta de nutria con guarnición de terciopelo turquesa y adornos finos de bordado de oro.

Sobre el cuello, de gran altura, sube otro de terciopelo recortado en tridentes, figurando encajes, y este mismo adorno se vé en las bocamangas y en las carteras de los bolsillos.

La chaqueta está vuelta en los delanteros; estos son de terciopelo igual al de los adornos de cuello y mangas, y dejan paso á un plastón de nutria sujeto con botones de oro en el cuello en la parte media del pecho y en la cintura.

Además de acudir á la historia puede decirse que ha acudido á la Mitología, como inspiradora de formas y adornos nuevos.

Que la Mitología puede responder á estas inteligencias, no hay que dudarlo, cuando á tantos poetas, pintores, escultores y músicos ha servido de fuente de inspiracion.

Minerva, la diosa de la perfección y la sabiduría, á quien acompañaba el emblemático pavo haciendo la rueda y dejando ver los despiertos ojos en cada una de sus plumas, tiene también un recuerdo en una preciosa toque que forma parte integrante de una toilette.

De preciosa bruitschwanz, adornado de deliciosas volutas dentadas es el abrigo que lleva los delanteros marcados por una banda de cebellina, lo mismo que la espalda y los adornos del pecho.

El cinturón y el peto son de pana gris con

Se ha recibido el Almanaque de Bailly-Bailliere.

adornos de terciopelo color naranja, combinado con cintas estrechas de terciopelo negro.

Del mismo estilo y de la misma piel es el manguito, que lleva de ella un volante con caídas de muselina de seda, dándole un aspecto muy nuevo y original.

El sombrero, indispensable para el conjunto, es una acertadísima combinación de plumas de pavo real sobre un casco de fieltro gris: Minerva pura.

Y tampoco á esta Minerva la faltarán pavos que la hagan la rueda por donde vaya.

No hemos hablado de los abrigos largos pero además de ser mucho más costosos, se llevan este año menos (de piel, se entiende).

Los principales son los de forma de paletó. Se adornan con arabescos de oro, en trenzillas respunteadas y el cuello se hace de piel de chinchilla ó nutria. La manga es acampañada y guarnecida con galones de oro.

Estos abrigos se abrochan rectos y con botones de cristal.

No hay que olvidar un detalle: que el manguito haga juego con el abrigo.

MME. ROBERT.

## A MI AMIGO E. I. QUIRAMA. A. RAUL

Enrique Maquieira

Conocía tu afición por la vida de las armas, medicina, cirugía y francés y matemáticas. Conocía de tu musa chirigotas, chistes, sátiras y misceláneas alegres al minuto, improvisadas, rebosantes de alegría casi siempre intencionadas; y en las cuales, sin quererlo de tu ingenio hacías gala. Juzga pues de mi sorpresa al saber que te lanzabas á lo serio y en Santoña estrenaste ha poco un drama ¡Escribir en serio Enrique! ¿A. Raul, E. I. Quirama? ¿abandonar él lo cómico el bullicio y la algazara? Puedes creerlo A. Raul; sí me dicen que Sagasta sale al campo con D. Carlos con trabuco y con canana; ó que á Sivela le han hecho gran canciller de Alemania; no me quedo mas absorto que al saber que abandonabas el cultivo de lo alegre para dedicarte al drama. Mas despues, reflexionando con tranquilidad y calma, me di cuenta con tristeza de que el tiempo veloz pasa y se lleva en su carrera escondidas en sus alas ilusiones y alegrías y deseos y esperanzas. Sigue pues por el camino tortuoso, en que te hallas y ¡avanti sempre Maquieira! no desmayes, ten constancia; Al principio habrá tropiezos y envidiosas asechanzas no desmayes; á la envidia lo mejor es despreciarla. Si algun día á los Madriles enviases «La Madrastra» te suplico que no olvides á tu amigo de la infancia.

J. RUIZ-DANA.

Madrid-12 Noviembre 1900.

## ¿HASTA CUANDO SEÑOR ALCALDE?

Muchas, innumerables veces hemos perdido el tiempo, clamando contra el abandono que reina en el barrio del Dueso y la poca atención que las autoridades prestan á los asuntos que con dicho arrabal se relacionan.

Hoy, por millonésima vez, vamos á llamar de nuevo la atención de nuestros ediles por si alguno hay, que quiera defender el asende-

reado y maltrecho sentido de Justicia y el casi expirante, principio de autoridad.

No queremos pecar de parciales y para justificar nuestra absoluta imparcialidad, copiamos íntegra la carta que nos envía un amigo allí residente, único hasta la fecha que ha hecho cumplir lo mandado por la superioridad.

Dice así:

Sr. Director de EL AVISADOR.

Suplico la inserción de este escrito, en defensa de la justicia y por el buen orden de mis convecinos, de los que soy representante; quedando por ello agradecido. b. s. m.

U. H.

### El principio de autoridad y el feudalismo en el Dueso.

Existe en estas alturas un señor que se cree dueño de vidas y haciendas; sus ganados campean á su antojo por estas mieses sin que de cuantas denuncias se hayan dado á la superioridad prevaleciera ninguna en ningún tiempo, llegando la osadía del tal sujeto á presentar un escrito en el Ayuntamiento, diciendo que son venganzas del guarda y pedáneo; los vecinos de este barrio dirán lo que los ganados del referido señor hacen en sus mieses y lo que por espacio de muchos años viene haciendo él.

Las multas las pagan siempre los humildes; nunca el feudal Alcalde del barrio. Hoy tengo que defenderme y llamar la atención de los santofineses para que vean lo que este sujeto ha hecho, tratando de que queden impunes sus faltas. ¿De qué medios se vale? no lo sé, ¿qué padrinos tiene? poco costaría averiguarlo.

Tres denuncias existen hoy en el Ayuntamiento, ¿prevalecerá alguna? lo dudo.

Lo más corriente entre los vecinos es que no pagará, pues nunca pagó ninguna, y digo yo, amante de que la justicia deba ser por igual á todos.

¿Es que este vecino tiene carta blanca para que la justicia y los tribunales no le obliguen á pagar sus faltas y abandonos, igual que á los pequeños que por una sola vez faltaron?

Con el tesón que le caracteriza dá lugar hasta cansar á los Alcaldes y burlarse cual acostumbra; yo creo que debe cesar tanta osadía y que de una vez se le haga saber que tiene deberes y derechos, por lo cual respete lo ajeno y sufra las consecuencias de tanto abandono ó egoísmo.

Ya sé que á este señor no le gustó el nombramiento del pedáneo de la actualidad, no porque sea vengativo como él dice en su escrito, sino por que no le tiene supeditado y á su disposición como á otros, de ahí su temor.

Mi dignidad está muchos codos por encima de su egoísmo; en la prensa varias veces llamé la atención de lo que pasaba es este barrio, y esperaba se hubiera corregido, pero nada de eso; entran sus ganados en una finca de un vecino y se comen y estropean sus sembrados, á callar, la de siempre; le avisan y vá á ver el daño, lo vé, á su casa y hasta otra.

Esto me ha pasado á mí varias veces, y ¡qué vengativo fuí, que nunca lo llevé á los tribunales cual lo hicieron otros vecinos! pero que ni una panoja ni un céntimo abonó nunca.

Dejé la Alcaldía ha tres años por él, por no hacer justicia el Alcalde cual debió hacerla y el principio de autoridad quedó por el suelo; por él, si nó se hace justicia, la dejaré ahora, pero antes quiero que sepa todo el mundo que fiel á mi deber, supe hacer con el grande y soberbio lo que con el pequeño y humilde. Como vecino díscolo y especial, tuve que acudir á la superioridad para que así sufriendo las multas á que se ha hecho acreedor (ya lo sabe el señor Alcalde D. Agustín Alonso); no se crea que es la primera multa impuesta por mí en el poco tiempo que me hice cargo de esta Alcaldía de barrio, pues ya sabe el citado Alcalde que le presenté ha pocos días una lista de las que había impuesto y hecho efectivas.

El día 25 de Septiembre próximo pasado fué la primera vez que me acerqué á la casa del vecino de que me ocupo; llamé á su seño-

ra, bajó y la dije: «mande usted recojan el ganado que tiene en Cobo comiéndose el maíz de los vecinos», así lo hizo, mandando á dos de sus hijos que lo trajeran, trayendo varias cabezas de ganado á su casa.

El día 27 me volví á acercar á dos de sus hijos diciéndoles: «¿así escarmentais?, ir por el ganado que teneis en Cobo»; fueron y trajeron varias cabezas de ganado de su propiedad como dos días ántes.

El día 30 por la mañana estaba el que suscribe en la huerta y vi tres cabezas de ganado propiedad del que presentó el escrito, haciendo daño, como siempre; subí á la Escuela, supliqué al maestro se fijara en el ganado y vió lo que queda dicho; mandé dos vecinos lo sacaran de los terrenos y los llevaran á su dueño, como así lo hicieron.

Por la tarde de este día, varios vecinos daban gritos de «¡echar ese ganado!» igual que por la mañana.

El día 7 de Octubre, otra vez tres cabezas del mismo dueño haciendo daño; subí á la Escuela y pedí al maestro me dejase dos ó tres niños para que echaran el ganado que estaba comiéndose el fruto de los vecinos (su sudor).

¿Es esto venganza? La opinión pública lo dirá y los vecinos del Dueso lo justificarán.

Desgraciado el vecino que se atreva á llegar á la casa del feudatario reclamando sus perjuicios, puede confesarse antes; lo insultan y atropellan; siempre tiene él razón. Así todos acudimos hoy donde corresponda, por ver si alguna vez se hace justicia.

¿Qué santo de su devoción será que tantos milagros hace?

¿No habría uno que nos librara de tal angelito, para tranquilidad de estos humildes vecinos?

ULPIANO HERNANDEZ.

## Las niñas del entresuelo

Todas las noches hablaban por el balcón él y ella, y eterno amor se juraban el galán y la doncella.

Aunque la mamá tenía cuidado de vigilar á los novios, se dormía sin poderlo remediar; y, durante estos ratitos el galán, desde la acera, hablaba de amor, á gritos... para que nadie lo oyera.

Los vecinos, que notaron aquellas largas veladas, alguna vez les gastaron bromas bastante pesadas; pues, sobre todo al doncel, le insultaban muchos días y se ensañaban con él haciéndole perrerías.

El vecino del tercero un día que diluviaba, le vertió encima un tintero cuando menos lo esperaba.

También el de la bohardilla fué, cuando tuvo ocasión, y con una jeringuilla ¡le jeringó el pantalón!

Otra vez, una señora anciana, fea y coqueta, salió al balcón á deshora y le arrojó una maceta.

Pero el muchacho sufría en silencio y se aguantaba, porque cada vez veía que su pasión aumentaba.

Sin embargo, lo que más causaban su irritación, lo que no pudo jamás mirar con resignación, era a siete señoritas que, desde el piso entresuelo, estaban las pobrecitas siempre tomándole el pelo.

En invierno y en verano, cuando él llegaba al portal, iban ellas y, al piano, tocaban la marcha real.

Mientras los novios hablaban

ellas, desde su balcón sin cesar amenizaban toda la conversación, y el chico estaba en un brete poniendo el grito en el cielo, ¡pues le aburrían las siete vecinas del entresuelo!

\* \*

Pasó algún tiempo, y un día viendo que la vecindad cada vez recrudecía más y más su hostilidad, á fin de evitar el duelo de dar á alguna un cachete, habló á las del entresuelo... ¡y se fugó con las siete!

JOSÉ JUAN CADENAS.

## Las mañanas del Conejo

Sesión subsidiaria del 14 Noviembre de 1900.

Presidida por el Sr. Alcalde don Agustín Alonso y con asistencia de los concejales señores Fragua, Herrería, Lopez, Castillo y Barredo, dió comienzo la sesión á la hora acostumbrada, tomándose los siguientes acuerdos:

El señor Secretario dió cuenta de los asuntos que el Ayuntamiento debe tratar en la reunión convocada por el de Valdáliga, con los cuales se hallaron conformes los señores concejales, así como con lo propuesto por el señor Fragua; en su consecuencia se acordó por unanimidad nombrar una comisión para que el día 27 del actual concurren á la reunión indicada los señores Herrería y Secretario de la corporación.

La Presidencia dió cuenta de no haberse presentado postor á la segunda subasta de terrenos sobrantes al lado del Cementerio y carretera que conduce al mismo, así como tampoco para los que se destinaban á aprovechamientos de yerbas. Enterada la corporación acordó que el aprovechamiento de los pastos de los terrenos situados al Norte del Cementerio se cedan al guarda del expresado lugar sagrado, obligando á éste á abonar en la forma que determine la Alcaldía el expresado terreno y los sobrantes del repetido cementerio y la carretera, se ofrezcan á los dueños colindantes de los mismos al precio que la comisión compuesta de los señores Alcalde y Barredo considere oportuna y justa.

Se acordó pagar la cuenta de los jornales y materiales invertidos en el arreglo de la capilla de San Miguel del Dueso y otras efectuadas de dicho barrio, cuya cuenta importa 94 pesetas.

Se dió cuenta de haber ingresado en la caja de fondos municipales 9.135 pesetas 88 céntimos por consumos durante el mes de Octubre último.

Se acordó socorrer en especies á los vecinos pobres José Vega y Santiago Blanco por espacio de 15 y 8 días respectivamente.

Pasó á informe de los señores Castillo y Barredo la solicitud de la Sociedad minera Félix Allard y Compañía para tender una vía férrea de 50 centímetros de ancha desde la playa de San Martín al muelle llamado del mineral.

Se acordó anunciar para el día 25 del actual á las 11 y media de su mañana la subasta del acopio de grava necesario para la conservación del firme de varias calles, y cuyo presupuesto asciende á 430 pesetas, según el proyecto presentado por el señor maestro de obras.

Así mismo se acordó que por el referido señor maestro de obras se forme presupuesto del arreglo de la valla del Fielato aprovechándose para esta obra la madera propiedad del Municipio.

Presentada nuevamente por don Santiago Fernández la cuenta por la estancia del Excelentísimo Sr. Capitán General del Norte se entabló discusión acerca de la misma.

El señor Fragua protesta de dicha cuenta por encontrarla aún exajerada á pesar de la rebaja de 60 pesetas hecha de las 215 á que ascendía.

El señor Herrería propone, y así se acuer-

da, que una vez enterada la Alcaldía de lo que cuesta la estancia diaria en un Hotel de primera de la capital, se abone por este tipo la cuenta presentada.

Se dió lectura á la nota que presenta doña María Merino, de las ropas y efectos de su propiedad, que reclama le sean abonadas por el Municipio, y que se hallan depositadas en el piso que habitó en la calle del Cagigal del que se ausentó por haber ocurrido un caso de viruela en la persona de su sirvienta.

El concejo, después de hacer constar que, solo en el caso de que las familias perjudicadas por estas causas sean pobres de solemnidad abona las ropas y efectos que se inutilizan, acordó desestimar la petición, determinando que sean desinfectadas convenientemente dichas ropas y entregadas á la reclamante.

El señor Maestro de la escuela de niños dió cuenta de haber dado comienzo el día 10 las clases de adultos.

Se acordó ponerlo en conocimiento del señor Gobernador civil de la provincia.

El señor Barredo propuso se nombrara una comisión que reconozca los patios de la villa para que queden en condiciones de salubridad.

Así se acordó nombrando á dicho concejal y al señor Castillo.

Y se levantó la sesión.

## NOTICIAS

El domingo pasado se estrenó con extraordinario éxito en Castro Urdiales la obra de nuestro querido amigo Maquieira. Aplaudiose calurosamente toda ella y al final fué llamado el autor al palco escénico á recibir los plácemes de la concurrencia.

Cuando recibamos la prensa de aquella población prometemos hacer relación más extensa á nuestros lectores.

Por el distinguido capitán del Regimiento Saboya, don Angel Ramirez, se ha publicado un *Escalafón* de carterá del arma de infantería.

Su precio de 1'50 pesetas, está al alcance de todas las clases y se halla de venta en la administración de este semanario.

El *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra* publica una Real orden disponiendo que á los generales, jefes, oficiales y tropa y sus asimilados del ejército y armada que cayeron prisioneros de los insurrectos filipinos y hayan sido repatriados, por el solo hecho de ha-

ber estado en poder de aquellas turbas ó fuerzas irregulares, cualquiera que fuese el tiempo de su cautividad, se les considerará merecedores de ostentar la medalla de oro ó plata de sufrimientos por la patria.

En la Imprenta de este periódico se venden recibos talonarios para la lotería de Navidad.

Se ha publicado en la *Gaceta* una circular de la dirección general de Administración, que dispone lo siguiente:

«Siempre que, con arreglo á lo dispuesto en los artículos 7º y 16 de la instrucción de 26 de Abril último, no sea necesaria la celebración de la subasta doble y simultáneamente, las corporaciones provinciales y municipales pueden por sí designar el día y hora en que haya de verificarse la licitación.

En el caso antes mencionado, y cuando, por virtud de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 5.º de la instrucción, tenga que insertarse el anuncio en la *Gaceta de Madrid*, no es necesario á las corporaciones expresadas que remitan á esta dirección los anuncios de las subastas para que este centro ordene su inserción, sino que directamente deben remitirlos á la administración del citado periódico oficial, ya que, como se ha indicado, sólo en las subastas que deban celebrarse doble y simultáneamente puede y debe entender esta dirección general».

En la Librería de Fermín Hernández, se ha recibido el precioso almanaque de *El Eco de la Moda*, su precio es de una peseta.

El 30 del actual termina el periodo de recaudación de cédulas personales correspondientes al segundo semestre del presente año.

Conviene á nuestros lectores, que no lo hayan hecho, proveerse de ellas á fin de no incurrir en responsabilidad y sufrir el recargo correspondiente.

En Burgos reina agitación con motivo de la idea que se abriga de retirar su protección al ferrocarril del Meridiano, apoyando en cambio el proyecto de Segovia-Aranda-Burgos.

Como los intereses de la capital castellana ganarian mucho con el primitivo trazado de la línea directa, se debate con calor la especie y se anuncian grandes luchas entre poderosas empresas.

En la librería de Fermín Hernández se vende un *Diccionario Enciclopédico* muy arreglado.

Después de terminada su licencia ha llega-

do á nuestra villa, el capellán del Hospital Militar nuestro querido amigo don Vicente Maza.

### SALONDE LA JUVENTUD SANTOÑESA

#### Wargrapff Cinematógrafo.

Hoy domingo se darán comienzo en el elegante salon de esta sociedad las sesiones de cinematógrafo, última palabra de la ciencia en este importante ramo.

Conocida la cultura é ilustración de esta villa y dada la baratura de los precios, perfección de las vistas que han de exhibirse y deseos de agradar al público que animan á los industriales que toman á su cargo esta empresa es de esperar que las sesiones se traducirán por llenos completos.

Cada sesión compuesta de 8 vistas notables 25 céntimos.

Para solemnizar la festividad de Santa Cecilia ha organizado la distinguida sociedad del Casino-Liceo una velada musical que tendrá lugar el 22 del corriente con arreglo á un variadísimo y escogido programa.

Figuran entre otras obras musicales de gran importancia, la sinfonía de «Campanone» por el doble quinteto; Scena et Aria de tiple de «Fausto» por la señorita Bulnes; «Polonesa» número 1º de Chopín por la niña Carmen Serres; «Galop» de concierto por las señoritas M. Bravo y M. Sanchez; Melodía para piano por la señorita Luisa Navarro; Tanda de valses «El Campamento» por las señoritas Lucila y Pilar F. Villanueva; Potpurri de aires españoles por la señorita Maria Vieytes y un Rondó por la señorita Delfina Rodriguez.

Los organizadores de tan amena velada señores Iglesias y Mediano, infatigables propagandistas de esta clase de fiestas íntimas, merecen los más justos elogios y sinceramente se los tributamos.

Seguramente la noche del jueves será el salón del casino punto de cita donde concurra los más selecto y distinguido de nuestra sociedad.

Del resultado daremos cuenta á nuestros lectores.

#### NUBES

Oscuros nubarrones cenicientos que del sol ocultais la lumbre pura cual destruyen las horas de ventura los golpes de la suerte violentos.

Disipaos en alas de los vientos, dejad que brille el sol desde la altura y calme de mi tétrica amargura

los tristes melancólicos momentos

Marchaos, si, pasad; vuelva radiante á alegrar la montaña y la pradera el sol con su diadema fulgurante.

Que en la vida del hombre pasajera es el sol la alegría rebosante, ¡las nubes, la tristeza lastimera!

ANGEL APRAIZ.

## ANUNCIOS

*Se vende una mesa de billar con todos sus accesorios.*

*Es una ganga, Aprovechar la ocasion.*

### SE VENDE

una bicicleta en muy buen uso. Informarán en el almacén de vinos de Ramón Adán, calle del Aro núm. 8.

## PACOTILLAS DE ESTRANÍ

1º. 2º. y 3º. tomo de venta en la imprenta de este periódico.



### ANUNCIO

La persona que encargue esquelas de defuncion en esta imprenta, tiene derecho á una insercion gratis de la misma esquela en la primera plana de «El Avisador.»

IMP. DE EL AVISADOR.—SANTOÑA.

tro de Hacienda disponer, sin ninguna clase de limitaciones, que por empleados á sus órdenes se giren las visitas de inspección que considere convenientes al interés del Estado.

También conservarán su carácter de Inspectores permanentes del impuesto del timbre, dentro del territorio de su distrito administrativo, los liquidadores del impuesto de derechos reales y transmisión de bienes.

#### CAPÍTULO II

##### Sanción correccional

Art. 213. No será admitido por las autoridades, tribunales y oficinas, tanto del estado como de la Provincia ó del Municipio, ni tampoco por las Sociedades ni por los particulares, documento alguno que carezca del timbre correspondiente bajo la responsabilidad de la multa que proceda, y en su caso del reintegro además.

Art. 214. Toda falta ó omisión en el uso del timbre excepcion hecha de los especiales móviles será ante todo reintegrada y castigada ó corregida con la multa del triple de la cantidad que se hubiese defraudado.

Art. 215. La omisión de los timbres especiales móviles, además del reintegro, se corregirá con una multa de una peseta por cada 10 céntimos defraudados.

Se considerarán gravados con esta clase de timbres los billetes de espectáculos públicos, comprendidos los de las apuestas, y en los casos de defraudación se determinará la multa considerando el reintegro como si fuera el importe de timbres especiales móviles de 10 céntimos.

En ninguno de los casos á que hacen referencia este artículo y el anterior podrá exceder la cuantía de la multa de 25000 pesetas.

Art. 216. En igual responsabilidad administrativa que la prescrita en los artículos que preceden se incurrirá cuando se advierta que se ha utilizado timbre de año distinto al de la fecha en que se hallaren evfendidos ó otorgados los documentos sujetos á este impuesto sin perjuicio de cualquier otra responsabilidad que pudiera originarse y de la que hubiesen ó pudiesen entender los tribunales ordinarios.

Art. 217. Serán responsables siempre del reintegro y multa los que suscriban el documento en que haya omisión del timbre fiado por esta ley ó deficiencia en el aplicado, sin perjuicio del derecho que pueda asistirle para reclamar en su caso lo satisfecho por reintegro á los que consideren sus deudores.

De la falta ó omisión del timbre en los anuncios á que se refieren los arts. 200 y 201 serán responsables las personas ó entidades en cuyo interés se fijen ó circulen, y en los demás casos la Empresa que los publique.

Art. 218. Las autoridades, funcionarios, corporaciones, sociedades ó particulares que admitan documentos ó escritos de cualquier clase de los sujetos al impuesto del timbre sin que lleven el prescrito por la ley, serán responsables subsidiariamente del reintegro con los que debieron emplearlo, quedando además sujetos al pago de una multa igual á la impuesta á los primeramente responsables.

Art. 219. A pesar de lo dispuesto en el artículo anterior, las infracciones que cometan los funcionarios, el

# SECCIÓN DE ANUNCIOS

## EL AVISADOR

Semanario de intereses generales y de noticias.

### Precios de suscripción

EN SANTOÑA, trimestre	1	peseta
Semestre.	1'75	"
FUERA DE SANTOÑA, trimestre.	1'25	"
Semestre	2	"
ULTRAMAR, Semestre.	4	"

Anuncios, Comunicados, reclamos, esquelas de defunción, etc. á precios convencionales. Pagos adelantados.—Número suelto 10 céntimos, atrasado 20.

Redacción y Administración, RENTERÍA REYES, 1.—Librería.



## LA PROTECTORA

COMPañÍA DE CONTRASEGUROS TERRESTRES Y MARÍTIMOS  
Fundada en 1896

Única establecida en el Norte de España

Dirección general y oficinas: Ribera 3. 1.º.—BILBAO.

El Contraseguro es el necesario complemento del seguro; como consecuencia de esta afirmación todo asegurado debe estar contrasegurado si quiere tener sus intereses bien garantizados.

Esta Compañía, en el periodo de tiempo que lleva de existencia, ha demostrado la rectitud y seguridad con que realiza sus operaciones y la exactitud con que cumple sus compromisos, habiendo adquirido por esto el mayó crédito en la opinión pública.

Son muchas las pólizas de seguros que ha retificado y varios los siniestros en que ha intervenido; consiguiendo para sus abonados un resultado breve y satisfactorio, según esto mismos lo han hecho conocer, agradecidos, en la prensa periódica.

## Imprenta,

## Librería

## y Encuadernación

DE

# FERMIN HERNÁNDEZ

Rentería Reyes núm. 1

Casa especial en la confección de toda clase de impresos para Corporaciones y particulares. Especialidad en esquelas de defunción, facturas, membretes, folletos, talonarios, tarjetas de visita y prospectos de todas clases. Así mismo se hacen encuadernaciones de obras por suscripción, periódicos y libros para el comercio á precios económicos.

## Gran surtido en devocionarios.

—112—

ramo de Comunicaciones dando circulación á pliegos, cartas ó paquetes de los no exceptuados del uso del timbre de Correos serán castigados, sea cualquiea la importancia de la defraudación, con la multa de 50 pesetas.

Art. 220. La facultad de corregir administrativamente las infracciones del timbre del Estado será privativa de las autoridades económicas, y al efecto las autoridades ó funcionarios públicos que las notaren, así como los particulares que quisieran denunciarlas, deberán ponerlas en conocimiento de los Delegados de Hacienda en las provincias á que correspondan, á los efectos procedentes.

Art. 221. Las responsabilidades en que incurran las Diputaciones, Ayuntamientos y otras Corporaciones oficiales, así como los Ateneos, las Academias, los Colegios gremiales, Casinos y demás Sociedades á que se refiere el artículo 198, caso 2.º, serán satisfechas por la entidad ó corporación infractora, si bien con el derecho de repetir contra todos y cada uno de los individuos que pertenecieron á la misma en la época en que la falta se cometiera.

Art. 222. En el caso de que los Bancos, Sociedades mercantiles, Empresas industriales, Compañías de seguros marítimos, terrestres y sobre la vida, legalmente constituidos; los comerciantes particulares, nacionales ó extranjeros, que acomoden su contabilidad, á las prescripciones del Código de Comercio, los notarios, agentes de Cambio y Bolsa, corredores de Comercio y demás entidades y particulares cuyos libros y documentos quedan sujetos por la presente ley al impuesto del timbre, se nieguen á exhibirlos, podrá la Administra-

—109—

Art. 210. El timbre en los contratos de suministro de luz de gas y eléctrica para usos domésticos é industriales y los de agua para usos industriales se rectificará por fin del primer año, á contar desde su expedición, tomando como base el importe de lo que la entidad abastecedora haya cobrado del consumidor por el servicio prestado y liquidando el impuesto con sujeción á la escala fijada para los contratos del inquilinato. La diferencia, cuando sea á favor de la Hacienda, se reintegrará fijando en el respectivo contrato los timbres móviles necesarios, y en el caso contrario la Hacienda devolverá lo que resulte pagado con exceso.

Art. 211. Cuando los contratos comprendidos en esta sección no se formalicen por escrito, los recibos del pago del alquiler ó servicio estarán sujetos al timbre que se fijará por los artículos 16 y 17 de esta ley.

### TÍTULO IV

#### Investigación y sanción correccional

#### CAPÍTULO PRIMERO

##### Investigación

Art. 212. La investigación del timbre del Estado estará privativamente á cargo de funcionarios dependientes del Ministerio de Hacienda. Sin embargo, mientras dure el contrato celebrado con la Compañía Arrendataria de Tabacos, de 30 de Agosto de 1896, se ejercerá la investigación, para el cumplimiento de los preceptos de la presente ley, por los dependientes de la expresada Compañía, pero pudiendo siempre el Minis-